



AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS

D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO  
DE TRES CANTOS

### NOTIFICA

Que con fecha 19 de marzo de 2024, se adoptó por Decreto del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE  
PRESIDENCIA Y DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**ÁREA: PERSONAL (/pom)**

**ASUNTO: CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, POR OPOSICIÓN LIBRE DE 6 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).**

**Nº 2024/1723**

De conformidad con lo establecido en la base VIII que ha regido la convocatoria para la selección de seis plazas de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), aprobada mediante Decreto n.º 2022/991 del Primer Teniente de Alcalde de fecha 4 de abril de 2022 y publicada resolución en el BOCM n.º 129 de 1 de junio de 2022.

Visto Anuncio con la calificación definitiva de los aspirantes que han superado el proceso selectivo publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica el día 2 de febrero de 2024, así como el Acta n.º 31 del Tribunal Calificador de fecha 1 de febrero de 2024 en la que se relacionan los aspirantes que han superado los dos ejercicios por orden de puntuación.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2023/2573 de fecha 19 de junio de 2023; Decreto n.º 2024/1606 de fecha 13 de marzo de 2024, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar la composición definitiva de integrantes de la bolsa de empleo para la cobertura de puestos, por funcionarios interinos y/o contratados laborales temporales de "Auxiliar Administrativo" de este Ayuntamiento derivada del proceso selectivo anteriormente señalado y que seguidamente se relaciona:





N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	HEREDIA HERNANDO, IRENE	13,73
2	NAVARES SEVILLANO, SERGIO	13,65
3	GUTIÉRREZ GIL, MARÍA ELOISA	13,61
4	MARTÍN PRADA, M.ª PILAR	13,57
5	FUSTER BAÑULS, VICENTE	13,54
6	CARRERO ORTIZ, ROCÍO	13,51
7	COLMENAREJO NOGALES, AURORA	13,39
8	SÁNCHEZ HERRERO, ESTHER	13,19
9	FERNÁNDEZ FIAÑO, M.ª RAQUEL	12,60
10	GARRIDO LÓPEZ, JOSÉ ÁNGEL	12,57
11	BARRIO MORALES, ANA Mª	11,93
12	IZQUIERDO RAMIRO, MÓNICA	11,09
13	ORTIZ GARCÍA, MARÍA DE LOS REYES	11,05

**SEGUNDO:** Según lo establecido en la base VIII punto 10., la bolsa constituida tendrá una vigencia máxima de **tres años** o hasta que se declare extinguida o se haya formado otra bolsa en un proceso de selección posterior.

La constitución de la presente bolsa de empleo da por extinguida la anterior bolsa de empleo existente, aprobada por Decreto del Primer Teniente de Alcalde n.º 267/2022 de fecha 4 de febrero de 2022.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.
- Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

## TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS